

RENUNCIA VOLUNTARIA 2977
DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 21 JUN. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante Decreto N° 2675, de fecha 07 de Junio del 2012, se efectuó la Contratación a la prestación de Servicios Profesionales a Honorarios en el Proyecto Deportivo denominado "PROYECTO DEPORTIVO 2012", a don **DIEGO GARAY MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], a contar del 15 de Marzo de 2012 y hasta que las necesidades del servicio así lo requiera que no exceda de 15 de Diciembre del 2012.

1.- La carta de Renuncia Voluntaria presentada por la Sr. **DIEGO GARAY MUÑOZ**, enviada a través de Memorandum N° 2223 de fecha 03 de Junio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Que el Sr. **GARAY MUÑOZ**, no mantiene deudas con el Municipio, ni registra Sumarios pendientes.

3.- Que el Alcalde, ha otorgado la conformidad a dicha presentación de Renuncia, por no tener impedimento legal para ello.

D E C R E T O :

1.- **ACEPTASE**, a contar del día 29 de Mayo del 2012, la Renuncia Voluntaria presentada por el Sr. **DIEGO GARAY MUÑOZ**, Cédula de Identidad [REDACTED] Proyecto Deportivo denominado "PROYECTO DEPORTIVO 2012", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, y Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Departamentos de Recursos Humanos y Remuneraciones, y la Secretaria de Planificación Comunal, adoptarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE